



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300122693**

Fecha 30-03-2022

RESOLUCIÓN No. 144 DE 31 DE MARZO DE 2022**Por la cual se hace un encargo”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 29 de marzo del 2022, el señor **OSCAR MEDINA SANCHEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía N°19.414.676 Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Personas Jurídicas, allega certificado de programación de cirugía del Centro de Cirugía Mínimamente Invasiva, la cual se realizara el día 31 de marzo de 2022.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario efectuar un encargo y asignar unas funciones mientras la incapacidad del titular del empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar a la siguiente funcionaria de las funciones del empleo relacionado a continuación, mientras la incapacidad del Titular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, sin perjuicio de las funciones que les son propias:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO	DURACIÓN DEL ENCARGO
LILIAN MARCELA LOPEZ TORRES CC 52.169.742 Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Director Código 009 Grado 06 Dirección de Personas Jurídicas	Del 31 de marzo de 2022 hasta el reintegro del titular el empleo





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300122693**

Fecha 30-03-2022

RESOLUCIÓN No. 144 DE 31 DE MARZO DE 2022

Por la cual se hace un encargo”

Dirección de Personas Jurídicas		
--	--	--

ARTÍCULO 2°. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección de Personas Jurídicas en la que fue designada.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **OSCAR MEDINA SANCHEZ** y a la señora **LILIAN MARCELA LOPEZ TORRES**, así como a la Dirección de Personas Jurídicas, y a los Grupos Internos de trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 días de marzo del 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco
Revisó: Alba Nohora Diaz Galán
Sonia del Pilar Larrota
Aprobó: Yamile Borja Martínez

Documento 20227300122693 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 31-03-2022 09:46:03

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 31-03-2022 12:57:58

Clara Edith Moreno Junco, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20227300122693**

Fecha 30-03-2022

RESOLUCIÓN No. 144 DE 31 DE MARZO DE 2022

Por la cual se hace un encargo”

Humano, Fecha firma: 30-03-2022 11:14:16

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 30-03-2022 11:49:29

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-03-2022 07:39:53

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 31-03-2022 10:32:12



0d9286a4836cdc64592cbbd0cd9d3bf08de1dfda4fec39b7b828051bde88ffea

